

**RESOLUCIÓN No. 0220 DE 2025  
04 ABR. 2025**

*“Por la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa en el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación”*

**EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004, las delegadas mediante la Resolución 2372 de 2021 y el Decreto 0297 de 2025,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, el Decreto 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece los requisitos para el nombramiento en un empleo público, de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 2.2.5.1.4 Requisitos para el nombramiento y ejercer el empleo. Para ejercer un empleo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se requiere:*

1. *Reunir los requisitos y competencias que la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales exijan para el desempeño del cargo.*
2. *No encontrarse inhabilitado para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la ley.*
3. *No estar gozando de pensión o tener edad de retiro forzoso, con excepción de los casos señalados en la ley.*
4. *No encontrarse en interdicción para el ejercicio de funciones públicas.*
5. *Tener definida la situación militar, en los casos a que haya lugar.*
6. *Tener certificado médico de aptitud física y mental y practicarse el examen médico de ingreso, ordenado por la entidad empleadora.*
7. *Ser nombrado y tomar posesión.”*

Que, mediante el Decreto No. 1449 del 03 de agosto de 2022, se adoptó la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Decreto No. 1450 del 03 de agosto de 2022, suprimió la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, y adoptó la planta de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, derogando los Decretos 1905 de 2009 y 2227 de 2019.

Que, el artículo 6 del Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022, estableció que la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel hace parte de la estructura organizacional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 de carrera administrativa con funciones en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel adscrito a la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se encuentra en vacancia definitiva.

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19

*"Por la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa en el Ministerio de Ciencia Tecnología e innovación"*

Que en el marco del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019, desde la Dirección de Talento Humano se realizó el estudio de verificación de cumplimiento de requisitos, evidenciándose que no existen servidores públicos de carrera administrativa para ser encargados en la vacancia definitiva del empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 con funciones en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, en virtud de ello, se agotó el derecho preferencial de encargo, por lo cual es procedente realizar un nombramiento provisional, en tanto se provee en propiedad el citado empleo.

Que, el artículo 6° de la Ley 2214 de 2022, establece que al menos un diez por ciento (10%) de las vacancias definitivas en los empleos de carrera administrativa que se vayan a proveer a través de un nombramiento provisional deben ser ocupadas por jóvenes entre 18 y 28 años sin experiencia.

Que, con el fin de cumplir las directrices de la Ley 2214 de 2022, el artículo 3° establece que las entidades deben adecuar sus manuales de funciones y competencias laborales para permitir el nombramiento de jóvenes entre los 18 y 28 años que no tengan experiencia.

Que, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se encuentra adelantando un proceso de rediseño institucional, el cual contempla la adecuación de su manual de funciones; y en la primera fase de este rediseño, que ya cuenta con concepto favorable del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de fecha 09 diciembre de 2024, se contempla la creación de seis (6) nuevos empleos, todos los cuales permitirán el ingreso de jóvenes entre los 18 y 28 años que no tengan experiencia, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2214 de 2022.

Que, mientras se terminan de surtir las etapas del rediseño institucional, se requiere proveer, por necesidades del servicio, el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 con funciones en la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, el cual actualmente exige experiencia profesional para ser provisto.

Que, la Dirección de Talento Humano del Ministerio, en el marco de lo dispuesto por el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, adelantó el proceso de verificación de requisitos y competencias de la señora **ESTEFANY TORO MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.290.676, quien cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 de la planta del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación con funciones en la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, así como con los demás requisitos dispuestos en el artículo 2.2.5.1.4. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Que, en mérito de lo expuesto,

*"Por la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa en el Ministerio de Ciencia Tecnología e innovación"*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar con carácter provisional a la señora **ESTEFANY TORO MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.290.676, en el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 de la planta del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación con funciones en la Dirección de Gestión de Recursos, con una asignación básica mensual de cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos cuarenta pesos M/Cte. (\$4.492.340), conforme a los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El nombramiento provisional de la señora **ESTEFANY TORO MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.290.676, se podrá dar por terminado cuando sea remitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC la lista de elegibles para proveer de manera definitiva los empleos o cuando se configure alguna de las causales señaladas por la Corte Constitucional mediante Sentencia SU - 917 de 2010 y en la normativa vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la señora **ESTEFANY TORO MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.290.676, a través de la Secretaría General en los términos y formas señalados en la Ley 1437 de 2011, haciéndole saber que cuenta con diez (10) días hábiles a partir de la comunicación para aceptar por escrito el cargo y diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente para tomar posesión de este, previa acreditación del cumplimiento de todos los requisitos para tal fin.

**ARTÍCULO CUARTO.** Publicar esta resolución en el Diario Oficial.

**ARTÍCULO QUINTO** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de gestión de recursos para la ciencia, la tecnología y la innovación (Ctei) y Dirección de Talento Humano para todos los efectos a que haya lugar.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del empleo.

**COMUNIQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los



04 ABR. 2025

**JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARÍN**  
Secretario General (E)

Revisó: Carolina Iguarán Peña / Contratista Secretaría General *CIP*

Revisó: Andrés Fabián González Rodas / Asesor Secretaría General *AFG*

Revisó: María Patricia León Alarcón / Directora de Talento Humano *MPLA*

Elaboró: José Jaime Silva / Abogado Contratista DTH *JJS*

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19